



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/060

Ginebra, 10 de mayo de 2023

ASUNTO:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Reglamentos de aplicación CITES en Estados Unidos de América

1. La presente Notificación a las Partes se publica a petición de Estados Unidos de América. La información que figura a continuación se proporciona a petición de la Autoridad Administrativa de Estados Unidos y fue presentada anteriormente en las Notificaciones a las Partes No. 2009/043 y No. 2007/027.
2. Estados Unidos desea recordar a las Partes que en consonancia con los reglamentos de aplicación de la CITES de Estados Unidos (50 CFR Part 23), todos los documentos CITES presentados en el momento de la importación en Estados Unidos deben haber sido validados o certificados por la autoridad de inspección en el momento de la exportación o reexportación, de conformidad con la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP19), sobre *Permisos y certificados*, Anexo 1, párrafo p).
3. Los envíos acompañados de documentos CITES que carecen de la validación de la exportación requerida, o que han sido parcialmente validados (en los que falta la cantidad, el sello o la firma), o en los que parece que la validación no se ha completado correctamente pueden ser objeto de demoras en la tramitación o en la medidas de observancia, inclusive la denegación de la tramitación.
4. Para cualquier consulta, sírvase ponerse en contacto con la Autoridad Administrativa de Estados Unidos en managementauthority@fws.gov.